

Contenidos informativos en Zamora Chinchipe: Ley orgánica de comunicación en Ecuador

*Henry Martínez Ruque, Hernán Yaguana Romero,
Ximena Torres Sánchez*

Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador).

Hrmartinez2@utpl.edu.ec, hayaguana@utpl.edu.ec, xmtorres@utpl.edu.ec

Resumen

La Ley Orgánica de Comunicación ecuatoriana ha generado efectos diversos; bajo esta premisa, el objetivo de investigación pretende determinar la inclusión de los principios de participación y plurinacionalidad e interculturalidad, en el contenido informativo de los medios comunicacionales en Zamora Chinchipe. La metodología aplicada, integra las técnicas de la semana compuesta, la entrevista y grupo focal; la triangulación de resultados muestra una realidad, que superpone el interés particular al colectivo, con lo cual se concluye que, debido a la escasez de recursos financieros: el espacio de participación directa para el ciudadano es reducido y prevalece el poco conocimiento sobre interculturalidad

Palabras clave: Políticas de comunicación; contenidos; participación; interculturalidad; plurinacionalidad.

Content of News in Zamora Chinchipe: Communications Law in Ecuador

Abstract

Organic Ecuadorian communication law has generated various effects; under this premise, the aim of research aims to determine the in-

clusion of the principles of participation and plurinational and intercultural, in the information content of the communication media in Zamora Chinchipe. The methodology integrates the techniques of the composite week, interviews and focus group; triangulation of results shows a reality that superimposes particular interest to the group, which concluded that, due to the scarcity of financial resources: the space for direct citizen participation is low and little knowledge prevails over intercultural

Keywords: Communication policies; contents; participation; multiculturalism; plurinationality.

1. INTRODUCCIÓN

La aplicación de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), aprobada en junio del 2013 en Ecuador, ha generado diversas reacciones en varios sectores de la comunidad, desde el periodístico, quizá el más golpeado, hasta lo social. Bajo esa premisa, muy cierta, los investigadores de la comunicación y del derecho creemos que la ley necesita ser debatida a partir de propuestas que enlacen sus postulados con la realidad comunicacional del contexto donde va a regir, máxime si se tiene en cuenta que la comunicación es un puntal para el desarrollo de pueblos y sociedades.

En esa línea, hemos emprendido una investigación que nos permita obtener una muestra representativa de los efectos producidos por la Ley Orgánica de Comunicación dentro de los espacios informativos de radio, prensa y televisión ecuatoriana, desde el análisis del universo de los medios de la Provincia amazónica de Zamora Chinchipe, en la cual se funcionan: 7 emisoras de radio, 1 canal de televisión y 1 medio impreso.

De los 119 artículos que contempla la Ley Orgánica de Comunicación, nuestro interés ha estado en los principios de participación (Art. 13) y plurinacionalidad e interculturalidad (art. 14), justificándose con el hecho que la Provincia de Zamora Chinchipe, poblacionalmente, está constituida por varias Nacionalidades y Pueblos indígenas, lo cual, según los derechos de igualdad e interculturalidad establecidos en el artículo 36 de esta Ley garantiza a los Pueblos y Nacionalidades la apertura plena para que se efective la comunicación intercultural y plurinacional de forma permanente (LOC, 2013).

2. MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

Debido a la globalización y a otros factores internos y externos, los estados nacionales de muchos países sudamericanos han venido a debilitarse, observamos como la tecnificación del tratamiento de la información, así como la concentración multimediática de los bienes culturales en manos de ciertos grupos de poder va dejando “huérfano” al dominio público. Bajo esas acciones su debilitamiento es innegable, por tanto, se torna fundamental recobrar ese espacio común que es propiedad de todos y que desde hace años viene siendo posesión absoluta de unos pocos, quienes han maniobrado de una forma nada ética ese bien; “se torna primordial recuperar y repensar la noción de espacio público” (Charras, Lozano y Rossi, 2013:26).

Bajo esas acciones su debilitamiento es innegable, por tanto, se torna fundamental recobrar ese espacio común que es propiedad de todos y que desde hace años viene siendo posesión absoluta de pocos, quienes han maniobrado de una forma nada ética ese bien; “se torna primordial recuperar y repensar la noción de espacio público. Esto es, devolver la centralidad del espacio público como aquel lugar simbólico de constitución de sentidos sociales, relatos e identidades (Charras, Lozano y Rossi, 2013: 26).

Cuando hablamos de espacio público nos referimos al lugar que nos da sentido, pertenencia e identidad a todas las personas dentro de una esfera común. Hannah Arendt señala que, es el lugar que nos junta y no obstante impide que caigamos uno sobre otro. (Cruz, 2005). Nos junta porque nos ofrece el lugar donde cada uno podemos emitir nuestras ideas, pensamientos y criterios, es decir crea el espacio para que la condición humana aflore, al tiempo que evita la confrontación entre todos. Quien le da sentido al espacio público son los sujetos, a quienes se les atribuye el grado de ciudadanos, por tanto ese espacio público es la ciudadanía; “el ciudadano es un intérprete, y la vida en común consiste en la fusión de los horizontes políticos con otros intérpretes” (Alejandro, 2013: 13). Para Cortina (1997). La ciudadanía es primariamente una relación política entre un individuo y una comunidad política, en virtud de la cual el individuo es miembro de pleno derecho de esa comunidad y le debe lealtad permanente.

Por ello uno de los principales indicadores de ciudadanía, que viene de la misma polis griega, es la participación discursiva que el sujeto debe cumplir desde el rol ciudadano, participación expuesta desde: el

discurso personal, es decir la posesión de información y el uso que se hace de ella. Lewis (1996) señala que la información es el requisito necesario para ingresar a la vida ciudadana y poder desarrollarse en ella.

Por lo tanto cuando se habla de ciudadanía, implícitamente se hace mención a la democracia, como sentido de ciudadanía (Lasch, Habermas, Lippman, Mansbridge, entre otros), y el principal rasgo identificativo de la democracia es la participación, es decir, el axioma señala que, la ciudadana es equivalente a democracia siempre y cuando exista participación, por tanto no puede existir ciudadanía si los sujetos que la componen no interactúan participativamente.

La democracia requiere debate público, no información. La información, generalmente concebida como la precondition de todo debate, no es –sin embargo– sino resultado. Y si la información no se genera en el debate público, gran parte de esa misma información será irrelevante –en el mejor de los casos– o manipuladora, en el peor (Lasch, 1995: 81).

Con las transformaciones¹ que estamos viviendo en estos tiempos, es muy difícil tratar de encontrar un espacio plural-participativo donde las personas, de regiones como la sudamericana, tengan condiciones humanas y técnicas para cumplir con los derechos civiles y políticos que la condición de ciudadanos atribuye². La igualdad que debería existir cada vez se resquebraja, y se forman diversas esferas, donde lo exclusivo³ es lo más sobresaliente. Dentro de esa disparidad, uno de los aspectos que más sale a la vista es la inequidad que las personas tienen para el acceso directo a los medios de comunicación, lo cual viola profundamente uno de los derechos fundamentales del ser humano como es el derecho a la información.

Los medios de comunicación juegan un papel fundamental dentro de la constitución de la ciudadanía, puesto que son los reproductores masivos del pensamiento político de los sujetos, reemplazan la función que en épocas pasadas ejercía el ágora en Grecia. Por ese valor, deberían ser fieles representantes de las ciudadanías, más no de grupos minoritarios y menos de personas que los usan únicamente para imponer criterios y pensamientos con un fin particular.

En América Latina, se puede apreciar claramente como las multinacionales de telecomunicaciones y algunos grupos empresariales multimedios, en ciertas ocasiones en complicidad con el mismo Estado, han hecho propiedad privada el espacio público; el espacio públi-

co se ha convertido en un mercado de medios Mastrini (2013); por tanto es fundamental recobrar el status de ciudadanos y ciudadanas donde cada uno podamos cumplir con nuestros derechos y obligaciones sin ser interrumpidos ni molestados, incluso donde el Estado sólo sea un garante para el efectivo cumplimiento de los prescritos fundamentales de cada persona (Fiss, 1999).

Desde la década pasada, con la presencia de gobiernos progresistas América del Sur abre un nuevo panorama para establecer políticas públicas de comunicación que fomenten el derecho a la participación, a la conformación de un Estado más pluralista, y sobre todo a cambiar el modelo concentrado de comunicación. Uno de los primeros países que inició el proceso fue Venezuela, posteriormente lo hicieron Argentina, Bolivia y Ecuador. En cada lugar se promulgaron leyes y políticas de comunicación formuladas a partir de la realidad de cada país. El inicio fue auspicioso, pero según como se iba dando forma a la aplicación surgieron diversos puntos de vista, principalmente de los grupos concentrados que no concordaban con las respectivas normas, quienes amparados en la libertad de expresión se oponen radicalmente a ser regulados.

Con ello a la final de cuentas el objetivo principal se va desdibujando, puesto que existen demasiados intereses y fricciones. Lo que en un inicio parecía adecuado y necesario poco a poco ha ido desencadenando en pugnas, debates y confrontaciones, principalmente entre los regímenes gobiernistas y el sector privado. Toda esta cadena de hechos nos ha llevado a realizar un análisis más minucioso sobre la situación de las políticas actuales de comunicación dentro de la región, en nuestro caso concreto dentro de Ecuador.

2.1. Las políticas de comunicación en Ecuador

En Ecuador el primer organismo nacional encargado de regular las telecomunicaciones fue la Dirección de Telégrafos, cuya creación data de fines del siglo pasado. En 1958 se creó la empresa de Radio y Telégrafos del Ecuador (Ertie) mediante la unificación de la Dirección de Telégrafos y la empresa Radio Internacional de Ecuador.

En el año de 1972 se promulgó la Ley Básica de Telecomunicaciones mediante la cual se creó el Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones (IETEL), y como parte de éste, la Dirección Nacional de Frecuen-

cias que asumió las funciones del Consejo Nacional de Telecomunicaciones (Conatel).

No obstante, con el afán de regular la actividad, ordenando legalmente la televisión y la radiodifusión para su superación técnica, económica, cultural y de acuerdo a los avances en materia técnica que para la fecha se habían dado; se crea mediante decreto 256 – A del 2 de abril de 1975, en la Presidencia del General Guillermo Rodríguez Lara, la primera Ley de Radiodifusión y Televisión oficial en el país, la misma que fue oficializada el 18 de abril de ese año.

Esta Ley, según Astudillo Campos (2007), estaba marcada por tintes demasiado nacionalistas, por cuanto se pretendía que las emisoras difundieran el 25% de tiempo música nacional y el 5% música clásica, como mínimo. En los artículos 41 y 42, por su parte, se atentaba directamente contra la libertad de expresión, atribuyendo responsabilidades a los concesionarios y representantes de los medios de comunicación, en caso de que emitieran programas o se realizaran actos que atenten contra: la seguridad nacional interna o externa, los intereses particulares, el orden público, la moral y buenas costumbres; hechos que podían ser evaluados por las autoridades llegando incluso a cerrar definitivamente el medio.

Posteriormente el 10 de agosto de 1992, ante la necesidad de regular y normar oficialmente las instancias respectivas, se crean tres organismos estatales especializados en el ámbito:

- El Conatel, como ente de administración y regulación de las telecomunicaciones en el país.
- La Secretaría Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL), como ente encargado para la ejecución de la política de telecomunicaciones.
- La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPTEL), que asume las atribuciones de la Dirección Nacional de Frecuencias en cuanto a control.

En 1995 en el gobierno de Sixto Durán Ballén, surgieron algunas reformas a la Ley de Radiodifusión y Televisión, entre las cuales se destaca la creación del Consejo Nacional de Radio y Televisión (CONARTEL), nuevo organismo encargado de otorgar y regular las frecuencias de radio y televisión, anteriormente se lo conocía como Instituto Ecuatoriano de Telecomunicaciones (IETEL). Además se reveían los artículos

41 y 42, evitando así tanta drasticidad para los medios de comunicación. De igual forma se eliminaba el tinte nacionalista que exigía que se transmita el 25% en tiempo de música nacional, por una nueva mención que simplemente solicita que se difundan y fomenten los valores culturales de la nación, procurando que la música y los valores nacionales estén siempre presentes en la programación.

Pese a las reformas de los artículos, “esta ley es calificada como anticuada por muchos sectores de la radiodifusión” (Astudillo, 2007:194), por cuanto excluye a nuevos actores tecnológicos que se debía considerar, tal es el caso de Internet y las comunicaciones satelitales.

Para 1996 se decreta el Reglamento General a la Ley de Radiodifusión y Televisión (Decreto Ejecutivo No. 3398, de 17 de enero de 1996), que norma el uso del espectro radioeléctrico, entre los principales principios tenemos:

- El Estado debe fomentar el uso y explotación del espectro radioeléctrico y los servicios de radiocomunicación, de una manera racional y eficiente a fin de obtener el máximo provecho.
- Las frecuencias asignadas no podrán ser utilizadas para fines distintos a los expresamente contemplados en los correspondientes títulos habilitantes. El uso indebido será causa suficiente para que las frecuencias reviertan al Estado, sin que por ello se deba indemnización de ninguna especie;
- En caso necesario, el Conatel podrá reasignar o reducir una asignación del espectro hecha a favor de un concesionario, lo que le dará derecho a una asignación alternativa de espectro y a una justa indemnización, de conformidad con las normas del presente reglamento, (citado en Corape, 2008).

Para el 2002 se aplica en el país una nueva Ley Reformativa a la ya existente, en la cual, de manera especial, se reconoce a las estaciones comunitarias dentro de las emisoras públicas, esta gestión estuvo encabezada por la Coordinadora de Radios Populares del Ecuador (CORAPE). Asimismo, se establece que las utilidades que percibieren de la administración de estas emisoras deberán ser reinvertidas en ampliar los servicios, sistemas o equipos de las mismas, o en actividades propias de la comunidad que representan. El artículo 8 de la ley 89- 2002 R.O. 699, 7-XI- 202 de radio difusión textualmente dice:

Sin embargo la estaciones comunitarias que nacen de una comunidad u organización indígena, afroecuatoriana, campesina o cualquier otra organización social, que su labor esté orientada al fortalecimiento de la comunidad, a la consolidación intercultural y social, a la defensa de los valores humanos, históricos, artísticos, que afiancen la identidad nacional y vigoricen la vigencia de los derechos humanos, pueden realizar autogestión para el mejoramiento, mantenimiento y operación de sus instalaciones, equipos y pago de personal a través de donaciones, mensajes pagados y publicidad de productos comerciales (Ley de Radiodifusión, 2002).

En noviembre del 2008 a raíz de la creación de la Nueva Carta Política, por parte de la Asamblea Nacional, el Presidente de la República del Ecuador, mediante decreto ejecutivo N° 1445 del 20 de ese mes, conformó la Comisión para la Auditoría de las Frecuencias de Radio y Televisión, integrada por cinco miembros nacionales y dos extranjeros.

En el informe definitivo presentado por la Comisión el 18 de mayo del 2009 se da a conocer públicamente una serie de irregularidades que se estaban dando en la distribución y concesión de frecuencias de radio y televisión. Además se pone en evidencia el monopolio liderado por ciertos grupos o consorcios, que eran los que controlaban las comunicaciones de radio y televisión en el país. Se hacen también observaciones muy duras para los dos organismos encargados de la vigilancia y el reparto de las frecuencias como son CONARTEL Y SUPERTEL.

Según el informe de CORAPE (2009), llamado de la concentración a la Democratización del espectro radioeléctrico, en el país hay 1.865 frecuencias de radio y TV, de las cuales, hasta octubre del 2008, el 90% está en manos privadas y un 10% en entidades públicas y comunitarias. Además se detectó en la concesión de al menos nueve grupos de comunicación violaciones a la Constitución de 1998, a la Ley de Radiodifusión y Televisión y su reglamento (El Comercio, enero, 2009).

En el 2009 se crea la Comisión Ocasional con el afán de examinar las propuestas presentadas y brindarle al Pleno un texto para su discusión y aprobación. A fines de noviembre de ese mismo año fue difundido el contenido, llegándose al primer debate en enero del 2010, desde esa fecha se han venido realizando diversas observaciones a la Ley de parte de

varios sectores, incluidos organismos internacionales como UNESCO, CIDH, entre otros, observaciones que argumentaban que el documento es muy difuso, de poca coherencia, con limitaciones a la libertad de expresión, entre otras puntuaciones.

Para mayo del 2011, luego de permanecer bloqueada la Ley Orgánica de Comunicación volvió el debate en la Asamblea Nacional, situación que se dio después que el régimen oficialista presidido por Rafael Correa obtuviera un resultado positivo en la consulta popular del 7 de mayo del 2011. Finalmente, en junio del 2013 es expedida la Ley Orgánica de Comunicación, constituyéndose en uno de los cambios trascendentales que la política ecuatoriana haya implementado en materia de regulación de contenidos en los espacios radiales y audiovisuales durante las últimas décadas.

En tales circunstancias la investigación que hemos emprendido gira en torno al análisis de dos principios de la Ley Orgánica de Comunicación, como son la participación (Art. 13) donde se señala que: “Las autoridades y funcionarios públicos así como los medios públicos, privados y comunitarios, facilitarán la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación” (Loc, 2013).

El principio de plurinacionalidad e interculturalidad (Art. 14).

El Estado a través de las instituciones, autoridades y funcionarios públicos competentes en materia de derechos a la comunicación promoverán medidas de política pública para garantizar la relación intercultural entre las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades; a fin de que éstas produzcan y difundan contenidos que reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes en su propia lengua, con la finalidad de establecer y profundizar progresivamente una comunicación intercultural que valore y respete la diversidad que caracteriza al Estado ecuatoriano (Loc, 2013).

Hemos detenido la mirada en ellos porque creemos que la ciudadanía – espacio público- se construye desde la participación inclusiva y democrática, donde la interculturalidad y la plurinacionalidad son aspectos muy importantes.

3. METODOLOGÍA

Este estudio nace en su primera fase el 15 de enero del año 2014 como iniciativa de investigación interdisciplinaria de los departamentos de Comunicación y Ciencias Jurídicas de la Universidad Técnica Particular de Loja UTPL. Para el análisis de los contenidos informativos en los medios de comunicación: prensa, radio y televisión, en el marco del cumplimiento de los principios de la LOC. La primera fase de investigación culminó el 15 de diciembre del 2014.

3.1. Estrategias metodológicas

El método que aplicamos es cuantitativo y cualitativo, para el primero empleamos la metodología de la semana compuesta que consiste en tomar una muestra representativa que permita el análisis de todos los aspectos del objeto de estudio, en este caso el contenido informativo en los medios de comunicación, constituidos por la programación regular y completa de una semana, empleando como base principal dos fichas de recolección de datos: ficha de identidad de fuentes y ficha de cuantificación y combinación, esta es una propuesta planteada por los autores Mata y Scaraffia (2010).

Para el estudio cualitativo utilizamos: la entrevista con los directivos, propietarios o administradores de los medios y el grupo focal que se realizó con los principales representantes de los pueblos y nacionalidades de la provincia de Zamora Chinchipe.

3.2. Instrumentos de recogida de información

Para analizar los contenidos informativos en base a los principios de Participación, Interculturalidad y Plurinacionalidad de la Ley Orgánica de Comunicación (LOC), se procedió a la recogida de muestras en la ficha de cuantificación y combinación en los 8 medios de comunicación de la Provincia de Zamora Chinchipe, los que están distribuidos de la siguiente manera:

- Televisión:
- Televisión Católica de los Encuentros.
- Prensa:
- Diario “La Hora”
- Radio:

- Amazonas
- Romántica
- La Voz de Zamora
- Integración
- Misión San Antonio
- Laser Estéreo

3.2.1. Procedimiento

La investigación se inició con la recogida de datos para el método cuantitativo en los medios de comunicación, previamente se realizó un recorrido de la zona para identificar los medios informativos, posteriormente y en las fechas previstas, técnicos e investigadores realizamos las grabaciones de los informativos por cada medio, aplicando la semana compuesta, con esta información se realizó el respectivo llenado de fichas: identidad de fuentes; y, de cuantificación y combinación.

La ficha de identidad de fuentes incluye información básica, tales como: nombre, cobertura, propietario, director de noticias, frecuencias, personal, dirección, teléfonos, correo y existencia de código de ética, todos estos datos por cada medio de comunicación.

La ficha de cuantificación y combinación, recabó el contenido informativo de cada uno de los medios considerando la siguiente información: fecha, número de noticia, tema principal, ámbito de la información (local, provincial, regional, nacional, internacional, indeterminado), área de la información (energía, transporte, agua y saneamiento, medio ambiente, desarrollo rural, desastres, minería, educación, entre otros) y espacio/tiempo.

En una segunda fase y para la obtención de los datos cualitativos se aplicó once entrevistas semiestructuradas, a los directivos de cada medio, en las cuales se planteó preguntas abiertas; en la parte inicial del cuestionario, se requirió los datos informativos del medio y de la persona entrevistada, las preguntas contenidas en el esquema se detallan a continuación:

4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos de la investigación, se presentan mediante gráficos, la información por cada gráfico, se analiza interrelacionando

los resultados tanto de las fichas, como de las entrevistas y grupo focal, es decir realizando una triangulación de los datos.

En la Figura 1 observamos que es el medio impreso llamado diario La Hora quien más noticias ofrece con un 33%, a continuación siguen en valores las emisoras de radio: Amazonas 16%, Romántica 11%, Láser Estéreo 10%, Misión San Antonio 9%, Integración 9% y la Voz de Zamora 8%; finalmente se evidencia la televisora comunal de Los Encuentros con un 4%. Quizá uno de los factores determinantes que inciden directamente en esta tendencia de producción de noticias es la misma consolidación que cada uno de los medios de comunicación tiene como empresa. Así: Diario La Hora circula a nivel nacional, opera con una lógica empresarial muy bien distribuida, con subse-des en las principales capitales de la provincia, cuenta con recursos y personal disponible. Las emisoras de radio, si bien es cierto, promulgan una mística empresarial, su ámbito es principalmente local, debido a que los recursos no dan para contar con una planta de periodistas disponibles, sino con un mínimo personal. En el caso de la televisora la realidad es muy parecida a las emisoras de radio.

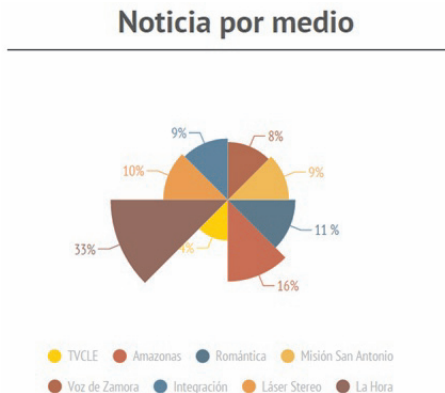


Figura 1. Valores porcentuales de contenidos informativos por medio.

Fuente: Elaborado por los autores.

En el grupo focal una de las reflexiones que la mayoría de personas expuso fue que, “los medios de comunicación de provincias pequeñas, más allá de que exista una ley de comunicación, responden a las necesi-

dades informativas de acuerdo a su presupuesto empresarial y a intereses particulares olvidando por completo el interés colectivo o comunitario; agregaron también que en ningún momento se sienten identificados con los medios, aunque estos se denominen “locales”. Los responsables de los informativos corroboraron esta aseveración señalando que se hace lo mejor que se puede, pero que el medio ya no es rentable como años atrás. Lo que pone en evidencia las dificultades para la participación de los ciudadanos en los procesos de información y comunicación.

En la Figura 2 se aprecia que dentro del ámbito de la información las noticias nacionales son las que más amplitud tienen dentro de los informativos de la provincia de Zamora Chinchipe con un 34%, posteriormente resulta las noticias internacionales con el 21%, las provinciales con un 20%, luego se evidencia una categoría, que supuestamente debería estar entre las dos primeras como son noticias locales con el 12%, y las noticias a nivel regional con 10% y la indeterminadas con el 3%.

Ámbito de la infomación

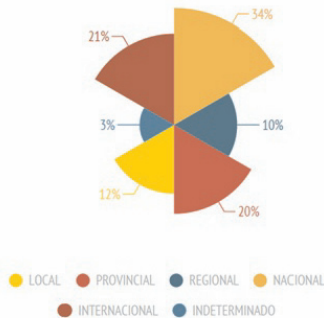


Figura 2. Valores porcentuales de la amplitud de los contenidos informativos.

Fuente: Elaborado por los autores.

En las entrevistas realizadas a los responsables de los informativos, la mayor parte de ellos señalaron que, “acudimos a tomar noticias que ya fueron elaboradas por otros medios, principalmente por los nacionales”, la razón responde a que tratan en lo posible de no meterse en problemas elaborando noticias que luego pudieran ser objeto de sanción, manifestaron también desconocimiento de la Ley de Comunicación. Otro de los

entrevistados señaló estar consciente del poco espacio que ellos le dedican al ámbito local, afirmando que “ello es consecuencia del mismo entorno, siempre hemos trabajado así”. Del grupo focal se revela la noción generalizada de que los medios de comunicación no siempre responden a los intereses locales. Los representantes de las nacionalidades y pueblos indígenas manifestaron estar gestionando frecuencias propias debido a que no se sienten representados en los medios existentes.

La Figura 3 refleja que los espacios brindados a los ciudadanos para que su participación sea manifestada dentro de la esfera pública se deriva principalmente de fuentes secundarias, descritas en la investigación como otros medios 49%; le siguen las fuentes sin identificar 26% en referencia a la información en las cuales se nombran personas, pero que no manifiesta la fuente de donde fueron tomados los relatos; con un 16% resultan las entrevistas en el exterior, aquí hablamos de fuentes directas; igual que lo hacemos con las llamadas telefónicas 4%. El resto hace referencia a formas de participación muy pequeñas como para incluirlas.

PARTICIPACION GENERADA POR EL MEDIO

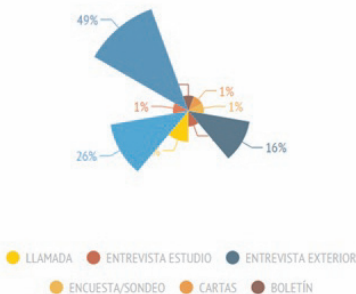


Figura 3. Valores porcentuales de los espacios para participación.

Fuente: Elaborado por los autores.

Estos datos corroboran que la participación directa en los medios tiene poca cabida, los directores de los informativos manifiestan que esto se debe a los miedos y temores de la gente para hablar frente a un medio de comunicación; por su parte, los entrevistados de forma enfática señalan lo contrario: “son los medios quienes no llegan a nosotros, pese a que

está establecido normativamente en la ley, incumplen con un mandato constitucional”.

La Figura 4 indica que de todo el contenido de las noticias el 98% de los resultados no refleja ningún rasgo de interculturalidad y plurinacionalidad, sólo el 2% lo hace. Una de las hipótesis inicialmente planteadas nos hacía suponer que debido a que Zamora Chinchipe es un territorio multiétnico y plurinacional la información intercultural en los medios abunda, sin embargo los datos evidencia lo contrario. La falta de políticas públicas para garantizar una relación intercultural entre las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, de la provincia genera la no inclusión de interculturalidad en los contenidos informativos del medio, haciendo que desconozca la cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes ancestrales en contradicción por lo dispuesto en el artículo 14 de la LOC.



Figura 4. Valores porcentuales de rasgos de interculturalidad y plurinacionalidad.

Fuente: Elaborado por los autores.

Los datos de esta gráfica, concuerdan con lo evidenciado en las figuras precedentes: si hay poca información local, con reducidas fuentes directas, por lo tanto no se integra la interculturalidad en los medios. Sobre este tema, los datos obtenidos del grupo focal señalan que las personas que están en los medios no entienden lo que es la interculturalidad, y aunque la Ley Orgánica de Comunicación lo enuncie, ellos no lo van a

poner en práctica, pues desconocen en su totalidad lo que establece el cuerpo normativo. En el caso de los directivos de los medios ostentaron ser abiertos y receptivos a lo cultural e intercultural, sólo que a veces no viene reconocido este principio como tal en la provincia de Zamora Chinchipe.

5. CONCLUSIONES

Una vez concluido el estudio hemos podido evidenciar que, entre las principales condiciones a enmendar por los medios de comunicación de Zamora Chinchipe, previo a asumir los retos planteados por Ley Orgánica de Comunicación, tenemos que:

En cuanto a la participación fomentada en los medios de comunicación de la provincia de Zamora Chinchipe – Ecuador, los resultados dan cuenta de que el ciudadano en la localidad dispone de muy pocos espacios para participar de manera activa. Los medios se limitan únicamente, a sugerir la participación telefónica; además, el ciudadano no cuenta con una cultura de participación, debido al desconocimiento de sus propios derechos. De ahí que, los medios de comunicación y organismos estatales como promotores y defensores de derechos tienen el gran reto de, fomentar los espacios para la “participación”, tal como está establecido en el artículo 13 de la Ley de Comunicación.

Sobre las formas de participación, vemos que los medios privilegian la participación indirecta, en donde el comunicador realiza una lectura de una noticia periodística, televisiva o de la red, limitando así, la participación voluntaria y espontánea del ciudadano. Gran parte de esta situación se da por la falta de recursos económicos suficientes para los medios de comunicación de la provincia, los que con la finalidad de distribuir los pocos recursos económicos con los que cuentan, prescinden inclusive del personal, asignando a una misma persona, diversas actividades.

Respecto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad contemplados en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Comunicación, los resultados demuestran que la mayoría de directores de programación aún desconocen el concepto como tal, considerando que cumplen con el principio cuando realizan la lectura de noticias sobre alguna nacionalidad o pueblo indígena, aportando con ello al desconocimiento de la cosmovisión y riqueza cultural que tiene esta provincia, lo que

contribuye de manera indirecta además, a la extinción de nacionalidades y culturas existentes en la zona.

Hasta que órganos competentes velen por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Comunicación, como el art. 14 sobre los principios de interculturalidad y plurinacionalidad y artículo 36 sobre la difusión de las culturas ancestrales, no se logrará una real inclusión de estos principios en los contenidos de los medios, se reitera así mismo que, los medios de comunicación son industrias culturales que pueden rescatar, hibridar o bien desaparecer una cultura.

El mayor problema de los medios de comunicación investigados es la falta de recursos económicos y, por consiguiente, la dependencia de publicidad, que en gran medida define los contenidos o temáticas del medio de comunicación.

En lo que respecta a la normativa destinada a regular los medios de comunicación, se concluye que esta ley no genera incentivos institucionales suficientes, para promover dichos principios, es decir se considera que no va más allá de presentar y establecer sanciones en el caso de incumplimiento de las disposiciones normativas.

Con nuestra investigación proponemos, que las funciones disciplinarias de agencias estatales como el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación (Cordicom) y Secretaría Nacional de Comunicación (Secom), incluyan a más de sus funciones sancionadoras y disciplinarias, factores de cooperación para el desarrollo comunicacional. De allí que sea necesario que el Estado como ente idóneo en la administración de recursos, gestione “incentivos económicos” o proyectos comunicacionales para sustentar este factor fundamental para el desarrollo de los medios comunitarios o periféricos.

La limitante que encontramos en nuestro proceso investigativo y que consideramos como otro aspecto a subsanar, es el hecho de que en la Provincia de Zamora Chinchipe no existe información sistematizada sobre los medios de comunicación, por lo que este estudio de caso ha sido posiblemente el primero en cuanto al tema de políticas de comunicación en el sector, consideramos que la construcción de un repositorio de información permitirá por una parte, reorientar las políticas públicas de comunicación; y por otra, dar pie a futuras investigaciones.

Notas

1. El desarrollo del capitalismo, la evolución violenta de las autopistas de la información, la urbanización, la formación de la sociedad de la digitalización, etc.
2. Derechos como educación, vivienda, bienestar, derecho a la información, salud, etc.
3. Se refiere a los niveles de exclusión que cada vez más van creciendo en América Latina.

Referencias Bibliográfica

- ALEJANDRO, Roberto. 2013. **Hermeneútica, ciudadanía y esfera pública**. Ediciones Bellaterra. Barcelona (España).
- ALMEIDA, Lleana. 2008. **El Estado Plurinacional**. Ediciones Abya-Yala. Quito (Ecuador).
- ASTUDILLO CAMPOS, Francisco. 2007. "La Radio en Ecuador" en MERA-YO, A (coord.). **La radio en Iberoamérica: evolución, diagnóstico y prospectiva**. pp 191-200. Sevilla (España).
- AVILA, María y otros. 2011. **Libertad de expresión**. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Quito (Ecuador).
- AYALA, Enrique. 2005. **Resumen de Historia del Ecuador**. Corporación Editora Nacional. Quito (Ecuador).
- BARBERO, Martín. 2007. "Medios y culturas" en DIAZ NOSTY, B. (dir.). **Medios de comunicación: el escenario Iberoamericano**. pp. 255-266. Fundación telefónica. España.
- BECERRA, Martín. 2003. **Sociedad de la información: Proyecto, convergencia, divergencia**. Norma. Buenos Aires (Argentina).
- BECK, Alan. 1997. **Radio Acting: Stage and Costume**. A&C Black. USA.
- BELTRÁN SALMÓN, Ramiro. 2006. "Comunicación para el desarrollo" en CIMADEVILLA, G. (comp.). **Comunicación tecnología y desarrollo**. pp. 9- 15. Universidad nacional de Río Cuarto. Argentina.
- BLUMENBERG, Hans. 1999. **Las realidades en que vivimos**. Paidós I.C.E./U.A.B. Barcelona (España).
- BORJA, Raúl. 1998. **Comunicación Social y pueblos indígenas en el Ecuador**. Abya Yala. Quito (Ecuador). Guillermo Mastrini, Ana Bizberge y Diego de Charras

- CHARRAS, Diego, LOZANO, Luis & ROSSI, Diego. 2013. "Ciudadanía (s) y derecho (s) a la comunicación" en MASTRINI, Guillermo, BIZBERGE, Ana & CHARRAS, Diego. **Las políticas de comunicación en el siglo XXI**. pp 25-50. La crujía. Argentina.
- CLARES, J., GAVILAN, M., DEL RIO, D., FERNANDEZ, J. y otros 2013. **Políticas culturales y de comunicación: la intervención pública en cine, televisión y prensa**. Editorial UOC. España.
- Constitución de la República del Ecuador. 2008. Corporación de Estudios y Publicaciones. Ecuador.
- CORTINA, Adela. 1997. **Ciudadanos del mundo, hacia una definición de ciudadanía**. Alianza Editorial. Madrid.
- CRUZ, Manuel. 2011. **Hannah Arendt: la condición humana**. Paidós. Barcelona.
- FISS, Owen. 1999. **La ironía de la libertad de expresión**. Gedisa. Barcelona.
- JURADO, Romel. 2009. **Reconstrucción de la demanda por el derecho humano a la comunicación**. Editorial Quipus. Quito (Ecuador).
- LASCH, Christopher. 1995. "Journalism, Publicity and the Lost Art of Argument" en DENNIS, Everette (ed.). **Media and Public life. A retrospective. Media Studies Journal, The Freedom Media Studies Center**. Columbia. New York.
- Ley Orgánica de Comunicación 2013, Corporación de Estudios y Publicaciones. Ecuador.
- LEWIS, Sian. 1996. **News and society in the greek polis. (Studies in the History of Greece and Roma)**. The University of North Carolina Press. USA.
- LUCIEN, Óscar. 2011. **Cerco Rojo a la libertad de expresión**. Lauki. Venezuela.
- MARTÍNEZ, Henry y YAGUANA, Hernán. 2014. La Democracia no es un editorial/Patrones neoliberales en los medios de comunicación. Cuadernos Artesanos de Comunicación en LATINA. **LATINA**. No 70.
- MATA, Cristina y SCARAFIA, Silvia. 1993. **Lo que dicen las radios: una propuesta para analizar el discurso radiofónico**. Aler. Quito (Ecuador).
- MATTELART, Armand. 2007. **Historia de la sociedad de la información**. Paidós. Barcelona.
- MENESES, Zulli. 1992. **Análisis de medios de comunicación en el Ecuador**. Quipus. Quito (Ecuador).
- MESEGUER, Ángel. 2009. **La radio del siglo XXI un medio interactivo**. Euroeditions. España.

- MIGUEL, Enrique de. 2005. **Introducción a la gestión: Management**. Servei de Publicacions. España.
- MUÑOZ, Javier. 2000. **Diccionario de periodismo**. Cervantes. Salamanca (España).
- NORIEGA, María. y SIMÓ, Madelén. 2008. “Competencias y habilidades del periodista venezolano: Retos de hoy y de mañana” en DELGADO FLORES, C. (coord.). **Versión Beta, tendencias de la prensa y el periodismo del siglo XXI en Venezuela**. pp 167- 177. Serie mapas de la comunicación. Venezuela.
- SEL, Susana. 2010. **Políticas de comunicación en el capitalismo Contemporáneo**. Clacso. Buenos Aires.
- YAGUANA, Hernán. y DELGADO, Washington. 2014. **85 años de la radiodifusión en Ecuador**. Editorial Quipus CIESPAL. Quito (Ecuador).